



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
"Acreditada Internacionalmente"
**APRUEBAN CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN
MULTIDISCIPLINARIO DENOMINADO "CENTRO DE INVESTIGACIÓN PARA LA INNOVACIÓN Y
DESARROLLO SOSTENIBLE CIUDAD VERDE".**

RESOLUCIÓN N° 171-CU-2018-UAC.

Cusco, 19 de abril de 2018.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO:

VISTO:

El Oficio N° 183-2018-VRIN-UAC de fecha 02 de abril de 2018 y anexos correspondientes, cursado por la Vicerrectora de Investigación de la Universidad Andina del Cusco y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina del Cusco es una institución con personería jurídica de Derecho Privado sin fines de lucro destinada a impartir educación superior, se rige por la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan en el marco de la Constitución Política del Perú.

Que, mediante Carta N° 001 CIRIDS-CV "Ciudad Verde"-UAC. la Directora y el Asesor de CIRIDS-CV, han solicitado a la Vicerrectora de Investigación la creación del Centro de Investigación Multidisciplinario denominado "CENTRO DE INVESTIGACIÓN PARA LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE CIUDAD VERDE", el mismo que dentro del Reglamento de Institutos, Centros y Círculos o Asociaciones de Investigación de la Universidad Andina del Cusco, aprobada mediante Resolución N° 170-CU-2016-UAC de fecha 03 de marzo de 2016 y modificada mediante Resoluciones N° 228-CU-2017-UAC de fecha 02 de junio de 2017 y 577-CU-2017-UAC de fecha 18 de diciembre de 2017, no tiene un procedimiento previsto, por lo que en aplicación de la Primera Disposición Final y Transitoria del citado Reglamento, la señora Vicerrectora de Investigación de la UAC, a través de documento del Visto, ha elevado a consideración del Consejo Universitario la solicitud de creación y funcionamiento del Centro de Investigación Multidisciplinario "CENTRO DE INVESTIGACIÓN PARA LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE CIUDAD VERDE" y su Estatuto correspondiente, los cuales cuentan con su opinión favorable previo informe de la Dirección de Gestión de la Investigación.

Que, considerando que son fines de la Universidad Andina del Cusco, formar profesionales de excelente nivel académico en los diferentes campos de la ciencia, la tecnología y las humanidades y en cumplimiento de las funciones de investigación de la Universidad Andina del Cusco consignado en el literal b) del Artículo 8° del Estatuto de la Universidad Andina del Cusco, así como a lo establecido por el artículo 21° del Reglamento de Institutos, Centros y Círculos o Asociaciones de Investigación de la UAC, el Honorable Consejo Universitario aprueba la creación y funcionamiento del mencionado centro de investigación multidisciplinaria.

Que, el literal u) del Art. 20° del Estatuto Universitario establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario "Conocer y Resolver todos los demás asuntos que no son de competencia de otras autoridades universitarias".

Estando a Lo acordado por el Consejo Universitario en sesión del 18 de abril de 2018, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24° literal a) del Estatuto Universitario y la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

PRIMERO.-

APROBAR la creación y funcionamiento del Centro de Investigación Multidisciplinario denominado "CENTRO DE INVESTIGACIÓN PARA LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE CIUDAD VERDE", en mérito a los considerandos que sustentan la presente Resolución.



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

“Acreditada Internacionalmente”

SEGUNDO.- ENCOMENDAR, a las dependencias Administrativas y Académicas pertinentes, adopten las acciones complementarias más convenientes para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.- - - - -

EMB/SG/kitbm
DISTRIBUCION:
- VRIN/VRAD./VRAC
- Interesados
- Interesados
- DGI
- Archivo.



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

D. M. I. P. B.

Dra. Daisy Irene Nuñez del Prado Béjar
VICE RECTORA ACADÉMICA
RECTORA (E)

